

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
 MENOR A 10 UTM. "POR  
 CONTRATACIÓN TOPOGRAFO PARA  
 CALLE WALKER MARTINEZ DE HUEPIL"

Huépil, agosto 16 del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 2364 / 171

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compras S/N, Proveniente de SECPLAN, por la contratación de Topografía Calle Walker Martínez, para ser utilizado en Proyectos FNDR 2017.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
JOSÉ VILLEGAS MANRIQUEZ	11.176.449-2	\$450.000
JUAN CARLOS SANHUEZA OSORIO	4.060.573-5	\$700.000
ALEX UMAÑA CERDA	9.458.873-1	\$480.000

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **José Villegas Manríquez, Rut: 11.176.449-2**, por un total de **\$450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2153101002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- MAWC/GEPL/MAWC/vv\*

